

Enfiteutas, propietarios y arrendatarios en el departamento de Humahuaca

Estructura social y distribución de la riqueza en la década de 1860



Cecilia A. Fandos

Dra. en Historia. Conicet/ISHIR-UNHIR-UNJu
cecifandos@gmail.com

Enviado: 11/2/2014. Aceptado: 29/5/2014

Resumen

Los derechos de propiedad en la quebrada de Humahuaca fueron trastocados desde el inicio de la etapa republicana. La serie de transformaciones devino fundamentalmente de la desamortización y expropiación de la propiedad comunal indígena, que fue declarada fiscal. Desde la década de 1860 el Estado obró a favor de la privatización de estas tierras, mediante la redención de censos enfiteúticos y la venta en subasta de las estancias fiscales. Paralelamente, una buena parte de la superficie territorial, encuadrada en las haciendas, se mantuvo inmutable en su reconocimiento de propiedad privada en el paso de la colonia a la república. De este proceso se derivó la coexistencia de por lo menos tres actores centrales en la estructura agraria de la región: pequeños propietarios, hacendados y arrendatarios. Esta propuesta apunta a delimitar el grado de acumulación en tierra y en ganado respetando esta desagregación. Para ello analizamos la composición de la riqueza en base a padrones de contribución directa del departamento de Humahuaca, de la década de 1860, que contiene listas nominativas del valor de la propiedad enfiteútica, de las propiedades privadas y del derecho mobiliario abonado tanto por propietarios de tierras como por arrendatarios.

Palabras clave

Estructura social
Distribución de riqueza
Desigualdad
Actores rurales
Propiedad

Abstract

Emphyteutics, homeowners and lessees in the Department of Humahuaca. Social structure and distribution of wealth in the 1860s. Property rights were disrupted since the start of the Republican era in the Quebrada de Humahuaca. This series of transformations turned into the disentanglement and expropriation of indigenous communal property, which was declared fiscal land. From the 1860s on, the State worked to support the privatization of these lands through the emphyteutic census redemption and the auction of fiscal estancias. Meanwhile, much of the land area, held in the haciendas, remained unchanged, recognized as private property throughout the transition from colony to republic. From this process, the coexistence of at least three central actors in the agrarian structure of the region is derived: landowner, farmers

Key words

Social structure
Distribution of wealth
Inequality
Rural actors
Property

and lessees. In this work, we aimed to define the degree of accumulation of land and livestock, respecting disaggregation. To do this, we analyzed the composition of wealth based on patterns of direct contribution from the Department of Humahuaca, in the 1860s, which contains nominal lists emphyteutic the value of property, private property and movable property tax, paid by land owners as tenants.

Résumé

Mots clés
Structure sociale
Distribution de richesse
Inégalité
Acteurs ruraux

Emphyteutics, les propriétaires et les locataires dans le département de Humahuaca. La structure sociale et de la distribution de la richesse dans les années 1860. Les droits de propriété dans la Quebrada de Humahuaca ont été bouleversés depuis le début de l'étape Républicaine. La plupart des transformations ont été produites par le désamortissement et l'expropriation de la propriété communale indigène, qui fut déclaré bien de l'État. Depuis la décennie des 1860 le gouvernement a essayé la privatisation de ces terres, par la rédemption des recensements emphytéotiques et en mettant aux enchères les terres de l'État. Parallèlement, dans le passage pas de la colonie à la république, une bonne partie de la surface territoriale appartenant aux "haciendas" n'a pas changé son caractère de propriété privée. Au long de ce processus s'est produit la coexistence au moins de trois acteurs centraux dans la structure agricole de la région: des petits propriétaires, des grands propriétaires fonciers et des locataires. Le propos du présent article c'est de délimiter le degré d'accumulation en richesse (terre et bétail) de chacun de ses acteurs. À cet effet nous analysons comme source principale les listes des impôts à la propriété de la terre et du bétail du département de Humahuaca, appartenant à la décennie de 1860.

Introducción

La quebrada de Humahuaca fue durante la colonia un territorio prioritario en la estrategia de dominación del Tucumán, con un activo rol como vía de circulación de las mercancías y bienes que transitaban desde y hacia las minas del altiplano, además de constituir uno de los mayores reservorios de población indígena de la jurisdicción. Con el avance de la conquista española, tempranamente se aplicaron allí tres pilares básicos del dominio español: las mercedes de tierras y de encomiendas y la fundación de pueblos de indios, con reconocimiento de tierras comunales (Sica, 2008).

Al inicio de la etapa republicana la región presentaba una particular estructura de la propiedad en el contexto de la jurisdicción de Jujuy, por constituir el único espacio donde se mantenía el reconocimiento de tierras comunales de origen colonial. Efectivamente, sobre la mayor parte de las tierras disponibles se ejercían derechos de propiedad privada, como consecuencia de los repartos coloniales por compras, mercedes y composición (Fandos y Teruel, 2013). Pero en la quebrada de Humahuaca, si bien también se reconocían los derechos particulares de un puñado de importantes haciendas, seguían vigentes los de propiedad comunal de los pueblos de indios de San Francisco de Tilcara, San Antonio de Humahuaca y Santa Rosa de Purmamarca, que habían sido recibidos por mercedes reales del siglo XVII (Sica, 2008).

Esa estructura agraria biforme heredada comenzó a reconfigurarse a partir de la década de 1830 con la acción desamortizadora desplegada por el Estado provincial que expropió y declaró fiscales todos los terrenos comprendidos en las tierras comunales, a la vez que mantuvo el reconocimiento de las haciendas como derechos privados

de propiedad. Allí se constituyó la acción más temprana de política de tierras que la esfera estatal comenzó a desplegar en el marco de un proceso secular de fiscalización y posterior privatización de la tierra en Jujuy, durante todo el siglo XIX. En la marcha se fueron contrarrestando los viejos derechos de propiedad en ejercicio, y se provocó por distintos mecanismos un nuevo reparto de la tierra (Fandos, 2013). A la postre, la estructura agraria de la quebrada de Humahuaca devino en un particular paisaje social por constituir la región con mayor fragmentación de la propiedad, en un contexto provincial predominantemente latifundista. Lo indudable es que aquí, en esta región, se consolidó un estrato campesino mayoritariamente propietario que contrastaba con el perfil arrendatario del mundo rural jujeño.

Debemos a las pioneras investigaciones de Guillermo Madrazo los principales acercamientos al reconocimiento de las estructuras agrarias reformuladas con la independencia en la quebrada de Humahuaca, al determinar la puesta en práctica de la inusual figura de la enfiteusis y sus consecuencias (Madrazo, 1982, 1990). De sus exploraciones en la temática conocemos el detalle del proceso de desamortización de las tierras comunales en esta región durante la primera mitad del siglo XIX y la inscripción de los actores centrales de un escenario social entendido en término de estructura de clases, al modo marxista imperante en las décadas de 1970 y 1980: el campesinado parcelario semiproletario, el campesinado arrendatario y el latifundista/hacendado. Su aporte al campo historiográfico ha sido clave en la reconstrucción de las estructuras socioeconómicas históricas de la provincia de Jujuy, lógicamente interpelado por un modelo interpretativo de la historia, el que según su propia introspección era –y es– un contexto de explotación y dominación (Nastri, 2005). A ello sumó la contribución empírica de su labor. Las aportaciones de Madrazo sobre la Quebrada han tenido pocas revisiones precisamente desde el punto de vista teórico metodológico, por ejemplo, incorporando otras teorías de la acción social que reformulan las relaciones de interdependencia entre actores y estructuras y recreando más variables que las relaciones de producción en la constitución de los espacios sociales. Y también profundizando el reconocimiento básico de esas estructuras sociales más allá del marco temporal en el cual él se extendió (en el caso de la quebrada de Humahuaca hasta la década de 1860).¹

La región y el momento histórico aquí tratados han merecido también la atención desde el campo de la historia del derecho. Díaz Rementería (1995) analiza la enfiteusis, entre otras figuras, en la transición de los derechos de las antiguas comunidades de bienes indígenas a la conformación de la tierra pública de la etapa republicana. Bushnell (1997) trata el tema en un cuadro mayor de las distintas políticas aplicadas sobre la población indígena en Jujuy durante la primera mitad del siglo XIX. Más recientemente, Levaggi (2012) vuelve a repensar el caso de la experiencia de la enfiteusis jujeña en un tratamiento de amplio alcance geográfico (la Argentina y otros casos nacionales) y temporal (desde sus orígenes hasta el siglo XX).

Indagaciones propias y conjuntas con Ana Teruel han buscado extender el eje temporal de la experiencia de la enfiteusis en la quebrada de Humahuaca, por lo menos hasta comienzos de la década de 1920. Esta revisión nos ha permitido complejizar la arquitectura social que fuera dibujada oportunamente por Madrazo, pudiendo constatar las cuestiones que siguen. La concepción de enfiteusis como derecho de propiedad tuvo un recorrido dinámico: de tratarse de una “cuasi” propiedad al comienzo terminó por catalogarse como propiedad imperfecta y asociarse al sistema de arrendamiento. Además, la experiencia de la enfiteusis tuvo una vida mucho más prolongada de lo que originalmente se estimaba, ya que tuvo plena vigencia hasta la década de 1890. El proceso de privatización por venta tuvo más de una fase, pues a la primera instrumentación de la década de 1860 le sucedieron otras durante la década de 1890. La desamortización de las comunidades indígenas de la Quebrada tuvo claramente otra vía además de la

enfiteusis, mediante la configuración de estancias de pastoreo fiscales que primeramente fueron ocupadas por arrendatarios y, con posterioridad, se remataron públicamente generando varias modalidades de acceso. La mirada de largo plazo deja ver que con la desamortización y la estatización de las tierras de comunidad el reparto, a través del derecho enfiteutico y/o el arrendamiento, dejó otros terrenos libres que fueron tenidos bajo la forma de una tolerable ocupación de hecho por parte de las figuras estatales, o que se remataron ya en el siglo XX (Fandos y Teruel, 2012, 2013).

En definitiva, proyectando a largo plazo el proceso inaugurado en la década de 1830 se logró perfilar la coexistencia de por lo menos cuatro actores centrales en la ruralidad quebradeña, según el ejercicio de derechos y acceso a la tierra, las estrategias económicas y los patrones de acumulación de la riqueza rural: los terratenientes/hacendados, los pequeños propietarios, los arrendatarios del Estado y los arrendatarios de propiedades privadas. Es en base a esa desagregación que en este artículo realizamos el análisis de un padrón de contribuyentes de 1860 para el departamento de Humahuaca, a fin de medir la distribución de la riqueza territorial y ganadera. Esta indagación pretende reportar más conocimientos acerca de la estructura agraria de la Quebrada poniendo en diálogo “fotografías” de los actores (como los que procuran los padrones fiscales de la época)² con algunas de las aristas de la compleja ruralidad de la región que nuestras propias investigaciones han develado. Además, incorpora un tratamiento estadístico de los datos propios de los estudios de distribución de la riqueza, como el Coeficiente de Gini, también la distribución por fractiles y sus diversas relaciones (como la llamada 20/20).

El estudio se incluye en un conjunto más amplio proveniente de un grupo de investigación dispuesto a relevar los niveles de desigualdad regional y entre personas y grupos sociales de la Argentina durante el siglo XIX.³ Esta indagación general atraviesa la problemática de las relaciones de concurrencia o divergencia entre crecimiento y desigualdad. La investigación, en su especulación teórica, se sostiene, entonces, sobre este primario y central debate procedente de la economía, acerca del cual actualmente obra como consenso científico la idea de que resulta inverosímil la existencia de leyes generales que rijan los canales de influencia recíproca entre el crecimiento y la distribución, ponderándose la particularidad de cada región y la diversidad de variables explicativas a considerar.

Indudablemente, un pilar indiscutible de la generación de desigualdad económica en las formaciones históricas de América Latina es su estructura agraria. En este punto es importante tener en cuenta que la Argentina decimonónica reunió caminos muy variados de circulación, mercantilización y distribución de la tierra: según se tratase de áreas de antiguo poblamiento o de fronteras, obrasen los reacomodamiento productivos a la integración de los mercados y los niveles de productividad alcanzados, se contara o no con tierra pública, se avanzara en la institucionalización de la propiedad privada y actuara la presión demográfica (Gelman, 2011). En tanto se logra agregar mayores y similares precisiones en los indicadores económicos de los distintos casos, cobran relieve nuevas explicaciones para discutir la correlación entre crecimiento económico y desigualdad social y geográfica, y explicar los niveles de inequidad en el reparto de esa riqueza.

Una de las principales bondades de los recursos estadísticos aplicados a la indagación de la desigualdad social es su potencial comparativo como método para arribar a explicaciones más generales. Las jerarquizaciones sociales en términos de riqueza permiten tratar globalmente los bienes económicos, no por su tamaño sino por su valor, lo que facilita, por ejemplo, salvar las dificultades derivadas de un estudio de estructuras agrarias basado en la extensión de los predios, donde muchas veces una propiedad de mil hectáreas significa económicamente hablando mucho menos que una granja al lado de una estación de trenes de cinco hectáreas.

Y también nivela en un valor monetario la riqueza ganadera y la procedente de la propiedad de la tierra, que por lo general se omite al analizar únicamente tamaños de las crías y superficies de los predios, pues esos datos así consignados impiden sus cotejos. El procedimiento metodológico consiste en la obtención de indicadores de distribución de la riqueza y la reconstrucción paralela de los contextos históricos obrantes en cada proceso, para comprender situaciones de crecimiento económico y grados de desigualdad social.

De tierra comunal a tierra fiscal: enfiteusis y arrendamientos

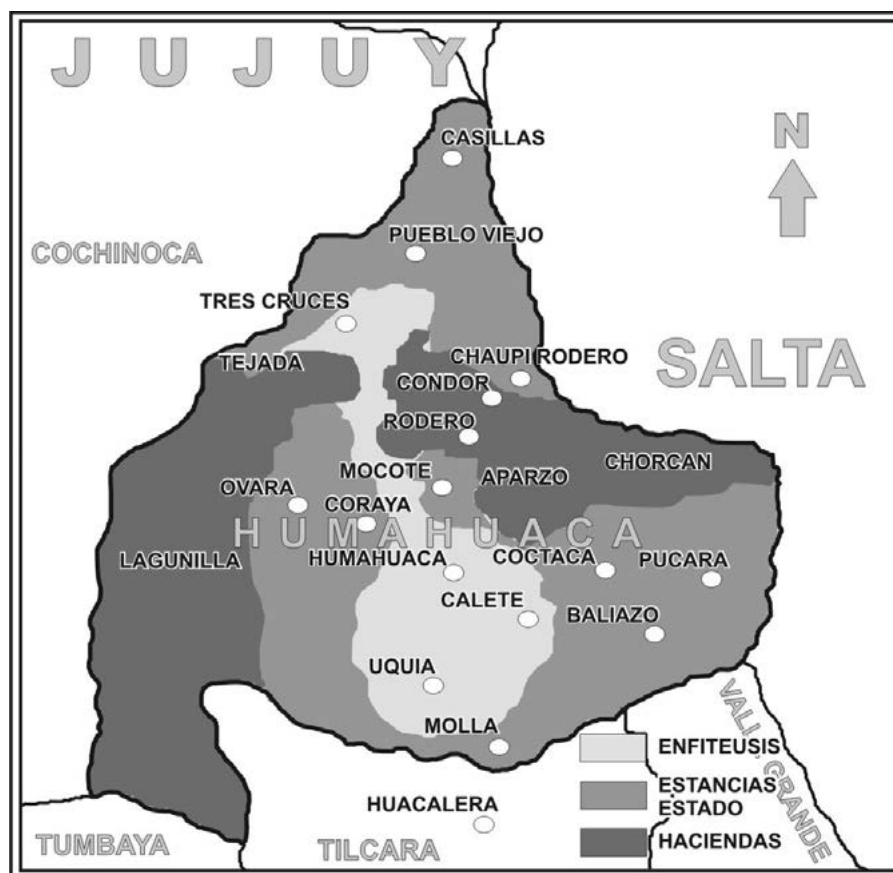
Los resortes del nuevo orden republicano en materia de derechos de propiedad tuvieron su primera formulación para la jurisdicción de Jujuy en 1835, cuando se sentó la postura de que las tierras comunales existentes en la quebrada de Humahuaca no generaban un dominio absoluto, con capacidad de enajenación entre los indígenas, sino que ese derecho se lo había reservado la Corona. Con ese antecedente fue que en 1839 se reconocieron esas tierras como fiscales y se dispuso su venta bajo contrato enfiteutico y/o su arrendamiento (Fandos y Teruel, 2012).

La diagramación de las dos prácticas pareció obedecer a una lógica ecológica y de uso productivo, ya que el sistema de arriendos se aplicó sobre las llamadas “estancias del Estado” ubicadas en los terrenos más alejados de los pueblos y de los cursos de los ríos, en tierras aptas para el pastoreo, en zonas altas y de faldas de montaña. Por su parte, la enfiteusis abarcó el área agrícola por excelencia, las zonas con mayor asentamiento de población, donde los indígenas tenían sus casas y sus chacras.

En 1860, el Estado provincial giró el eje de las políticas sobre estas tierras al procurar la cesión del dominio absoluto; así, reglamentó por una ley de alcance exclusivo para la quebrada de Humahuaca el rescate del dominio directo de las tenencias enfiteuticas por redención del canon, procurándose ciertos resguardos para reducir los costos de estas operaciones, y las transformó en propiedades privadas. Asimismo, reglamentó la venta de las tierras de pastoreo, potreros y estancias fiscales despobladas, ocupadas y/o arrendadas, a través de la subasta pública, luego de una tasación oficial, pero fundando la preferencia de los ocupantes. Las medidas privatizadoras de las tierras fiscales de la quebrada de Humahuaca continuaron y se profundizaron luego, en la década de 1890 (Fandos y Teruel, 2013).

Según esta diagramación de los usos de las tierras, al cruce de la información proporcionada por los padrones de contribución y de diferentes informes, podemos delimitar las áreas enfiteuticas y de estancias de pastoreo fiscales en el departamento de Humahuaca para la década de 1860 (ver mapa 1).

La parcela enfiteutica se asentó principalmente en Uquía y el cercado de Humahuaca, abarcando los parajes de Tres Cruces, Entre Ríos, Pampa Blanca, Pueblo Viejo, Chorrillos, San Roque y Calete; estos puntos geográficos se disponen en radios no superiores a los 6 km de los dos poblados principales, con alturas siempre inferiores a los 3.000 msnm. Luego, ampliando ese radio a un máximo de 13 km de Uquía y Humahuaca y teniendo como límites las haciendas de Aguilar, Huacalera (en Tilcara), Rodero y Aparzo, Tejada y Cóndor, se disponían los terrenos fiscales arrendados para el pastoreo, involucrando quebradas y sus respectivos arroyos, cerros y su laderas, a una altura que ronda los 3.000 a 4.000 msnm. Las fracciones de estas estancias ocupaban un sector al noroeste de Humahuaca (a más de 10 km) y rodeadas por El Aguilar y Tejada, donde se hallaban Mocote, Coraya y Ovara. Otras se extendían en dirección al sudeste de Uquía y hasta los confines de Huacalera:



Mapa 1. Estructura de la propiedad en Humahuaca en el siglo XIX. Terrenos enfitéuticos, estancias fiscales y haciendas. Fuente: elaboración propia sobre la base de <http://www.msaludjujuy.gov.ar/areasydep/actualizar/sanidad/region%204.pdf>. Para una mejor ubicación de estas localidades hemos trabajado con el buscador de mapas Google y (Wilke, 2009).

Mollo y Capla. Finalmente, otras estancias fiscales se disponían hacia la porción este y noreste de Humahuaca y hasta los confines de Rodero y Cándor: Baliazo, Coctaca, Pucará, Chisca, Sapagua y Cofradía.

En la zona enfitéutica, según lo reflejado por el padrón de 1860, se consignan unas 190 propiedades por un valor de 20.262,1 pesos bolivianos. Las personas vinculadas a estas tenencias (ya algunos en calidad de propietarios privados por tenerlas redimidas) eran 149 sujetos. Ese número implica la calificación de propietarios al 24% de los hogares censados en 1864 en todo el departamento. De los predios rurales del área un 50% permanecía sin redención; un 41% eran parcelas privatizadas y un 14% se radicaba en la planta de los pueblos de Uquía y Humahuaca como propiedades urbanas. Con un valor total de 12.763 pesos bolivianos las fracciones de uso agrícola redimidas triplicaban en su valor a las que aún conservaban su estatus de enfitesis, principalmente porque las primeras incorporaban en su tasación fiscal las mejoras introducidas mientras las segundas no.

Luego, el padrón trabajado delimita la realidad del arrendamiento sobre terrenos fiscales que estaba constituido por un universo de 149 personas, es decir, otro 24% del total de hogares de la época en Humahuaca. Estos arrendatarios del Estado producían 21.986 cabezas de ganado ovino y 2.035 burros, por un valor total de 9.557,5 pesos bolivianos. Si bien su condición de arrendatarios implicaba hasta este momento de la década de 1860 que no ejercían la propiedad privada de las tierras donde se asentaba su actividad de pastaje, hemos detectado que en un 26% de ellos los mismos individuos sí eran propietarios de parcelas en las zonas enfitéuticas. De modo que entre los beneficiarios de las cesiones enfitéuticas un 20% aproximadamente también hacía uso de las tierras de pastoreo públicas para llevar a cabo la producción ganadera.

Cuadro 1. Departamento de Humahuaca. Fracciones de las estancias del Estado en 1860. Fuente: elaboración propia sobre la base del Archivo Histórico de Jujuy (AHJ), Caja documento 2, año 1860, Informe de la Comisión de Tasación, 25 de agosto de 1860.

Fracción	Valuación	Poseedores
Agua Blanca	200	Gutiérrez, Francisco; Gutiérrez, Santiago y compartes; Salas, José Manuel; Rocha, Manuel
Baliazó	500	Llanez, Alejo y compartes; Quiroga, Francisco y compartes; Lamas, Gabino; Miranda, Cornelio; Sandoval, Lucas; Aisama, Paula
Bolcán	100	Corimayo, Paulino y Mollo, José
Capla	300	Cáseres, Laureano; Luere, Manuel; Chapor, Rafael
Cerro Negro	100	Quiroga, Evaristo y compartes; Bustamante, Justo; Bilde, José y compartes; Choque, Martín y compartes; Marcos, Pascual y compartes; Cari, Eugenio
Cerro Negro	200	Flores, Antonio y compartes
Chisca	350	Vilte, Carmen y compartes; Vilte, Matiaza; Jarro, Bernabé; Cueva, Lope; Morales, Domingo
Cocha	50	Tolay, Braulia y compartes
Coctaca	500	Llanez, Alejandro; Soto, Josefa y compartes; Soto, Manuel y compartes; Lamas, Ventura y compartes
Cofradía	550	Quispe, José María; Quispe, Juan Pablo y compartes
Coraya	400	Cruz, Sebastián; Pérez, Remigio; Salas, José; Corimayo, José; Quispe, Cipriano y compartes; Sala, Ana; Castilla, Tomás; Quiquinte, Julián; Caseres, Juan
Cuchiyacu	400	Gallardo, Fermín y compartes
Guacho	350	Machaca, Juan y compartes; Machaca, Mariano
La Aguada	150	Tolay, Francisco; Mollo, José
Mal Paso	450	Cardozo, Mónica; Cardozo, Juana y compartes
Molla	300	Soruco, Tomás y compartes
Occhanqui	100	Cabana, José Manuel; Garay, Pascual
Ovara	250	Chocobar, Concepción y compartes
Piedra Grande	200	Corimayo, José Antonio
Quebrada Seca	50	Nieves, Jacinto
Sapagua	200	Sapana, Paula y compartes
Tranca	450	Geréz, Julián; Belazquez, Manuel; Colque, Marcos
Veira	100	Cruz, Ángeles y compartes

Estas estancias del Estado para pastoreo se visualizan en el padrón de 1860 únicamente por ese registro de los derechos de arriendos que pagaban los distintos actores que las ocupaban, partida que queda perfectamente señalada e individualizada en el catastro del derecho territorial y enfiteútico y del derecho mobiliario (por cabezas de ganado y cobrados en los radios explícitos que comprendían las haciendas y del área de propiedad enfiteútica –aunque los sujetos puedan figurar indistintamente en todas las secciones que contiene el padrón–). No obstante, contamos con otros datos que nos permiten distinguir estas propiedades. Efectivamente, como en 1860 se dispuso también la venta por remates de estas estancias, en los repositorios de la época constan relevamientos de su reconocimiento, mensuras y tasación. Así, el primer informe oficial del tipo data de ese año y detalla la existencia de 23 fracciones, todas ocupadas por 68 actores distintos, algunos de ellos encabezaban la posesión por varios compartes y cerca de la mitad eran ya propietarios de parcelas enfiteúaticas. Estas propiedades del Estado sumaban un valor total de 6.250 pesos bolivianos los que, incorporados al capital inmobiliario global (el de las haciendas y las propiedades urbanas y enfiteúaticas) que brinda el padrón de 1860, representan un 20% del mismo.

Las estancias del tipo existentes en toda la quebrada de Humahuaca fueron puestas rápidamente en circulación a partir de 1860 bajo la modalidad de remates públicos; sin embargo fue en el departamento de Humahuaca donde el proceso acusó menor celeridad por dos razones principales. Por una parte, allí es donde quedó registrada la dificultad económica de sus moradores para acceder por compra a las mismas,⁴ a la vez que debían sortear pujas con otros oferentes interesados en los remates.⁵ Por otra parte, una vez que se inició el proceso de fiscalización de las tierras de Casabindo y Cochinocha, en la región de la Puna, a mediados de la década de 1870, se expropiaron varias de las posesiones que detentaba la familia Campero; y al efectuarse el deslinde correspondiente algunas de esas propiedades quedaron comprendidas en el territorio de Humahuaca, reconocidas desde entonces como estancias fiscales.⁶ Se trata específicamente de las propiedades Casilla, Pueblo Viejo, Rummy Cruz y Chorro y Cueva,⁷ que todavía a comienzos del siglo XX permanecían bajo la esfera pública.

La privatización de las estancias del Estado en Humahuaca operó, con pocas excepciones, entre las familias vinculadas al arriendo de estas tierras en la década de 1860. Además, otro dato relevante es que, frente a la imposibilidad de acceso al título individual, muchos de sus poseedores se asociaron en las compras colectivas, mediante la figura de copropiedad, a fin de prorratear entre todos los accionistas el valor de las fincas. Nos consta que esa fue la modalidad imperante para las estancias de Baliazo, Costaca, Molla y Pucará (esta última no figura en el listado de reconocimiento de 1860), las que precisamente compartían la característica de ser tierras de mayor valuación. Las excepciones las constituye el remate de la Estancia de Cofradía a favor de Manuel Rocha, un comerciante boliviano vecino en la zona hacia la década de 1830; y otro caso que corresponde al de un comerciante de nacionalidad boliviana, José María Zenteno.

Mercedes, haciendas y propiedad privada

Hasta ahora hemos venido hablando fundamentalmente de la configuración de tierra pública en el siglo XIX, de los actores que se vincularon a ella y de los mecanismos de su circulación, pero ya se había privatizado desde los tiempos de la conquista una buena parte de la superficie territorial de la Quebrada, bajo el amparo de la figura de haciendas originadas en mercedes coloniales.

El padrón de 1860 nos informa sobre el valor de estas propiedades y deja reconstruir el universo social de arrendatarios que las habitaban. Sin duda, estas tierras y unidades productivas encuadran perfectamente en la categoría de haciendas de arrendatarios que acuñara Madrazo en la década de 1980. Para este investigador, desde la Revolución surgió una nueva hacienda que puso en un escalón más alto a la tierra como principal factor productivo, iniciando un proceso de avanzada territorial mediante el despojo y la usurpación y centrando el principal beneficio económico en la renta proveniente de una generalizada expansión de los arriendos. Lo que indica claramente Madrazo es que, pesando una nueva coyuntura derivada de la declinación minera altoperuana, que recortó los ritmos y los niveles de demanda de las áreas agropecuarias abastecedoras, las haciendas pasaron a ser establecimientos rurales cerrados, lo que se expresó también en un recorte de las superficies que los propietarios reservaron para su propia producción, la cual constituyó la *hacienda de arrendatarios* (Madrazo, 1982). Por lo general, el arriendo se generalizó para todos los pobladores circunscriptos a la hacienda.

Para el departamento de Humahuaca se releva en 1860, en primer lugar, la hacienda de Rodero, con una valuación de 3.500 pesos bolivianos. Esta propiedad, en principio, se formó tras la cesión de una merced otorgada en 1634 a Juan Ochoa de Zárate, originalmente denominada Colanzuli, y que indistintamente figura en documentación posterior

como hacienda de Rodero y/o Negra Muerta (Sica, 2008). Posteriormente, en el siglo XVIII Rodero/Negra Muerta fue adquirida por compra por Gregorio Zegada. En 1861, fue transferida mediante compra-venta a Macedonio Graz por Fortunato, María Luisa y Escolástico Zegada.⁸ El abogado y prominente político jujeño Macedonio Graz legó esta propiedad, en herencia, a su esposa Filomena Padilla y a sus hijas Lucía y Filomena Graz, tras su muerte en 1873. Al poco tiempo, figura administrada por José María Álvarez Prado, segundo esposo de Filomena Padilla, pero también propietario de una porción de la finca por compra efectuada a Marta Graz de Tanco. La transferencia de la finca continuó luego a fines del siglo XIX y durante el XX. Desde la administración Zegada la hacienda de Rodero fue profundizando su perfil rentístico según el relato de Madrazo, basado en un conocido testimonio de época. Por él se conoce que era administrada por sus mayordomos y poblada fundamentalmente por familias arrendatarias que tenían la obligación de abonar anualmente un real por ganado mayor y un peso cada cien ovejas, además de prestar servicio personal durante quince días. Se les cedía gratuitamente el dominio útil de hasta dos almudes de sementeras y bueyes para el trabajo agrícola. Las labores de la hacienda contemplaban la inclusión de peones jornalizados para determinadas tareas (siembra, cosecha, recuento de ganado, cobranzas) (Madrazo, 1982: 161-162). También ilustra ese carácter de uso y beneficio principalmente rentístico de Rodero el hecho de que entre 1847 y 1856 la hacienda fue subarrendada –una modalidad recurrente por la que optaron sus dueños para capturar el excedente rentístico–.⁹

Para 1860 en la jurisdicción de esta hacienda contribuyen por derecho mobiliario 103 individuos, por un *stock* ganadero de 11 vacunos, 105 caballos, 1.060 burros y 15.500 ovinos, tasados todos por un valor de 6.440,6 pesos bolivianos. Ello representa el 22% del total del capital departamental por ganado y el 10% de la suma global de riqueza en la zona. Estos sujetos –anotados en el padrón para el pago de derecho por ganados– compartían en todo los casos la condición de no propietarios de ningún otro bien, por lo tanto consideramos que formaban el universo de arrendatarios de la hacienda de Rodero. En términos relativos a la población de la época, en esta propiedad se albergaba al 31% del total de la población departamental de 1864, por lo que resulta estimable la importancia del arriendo entre los principales beneficios económicos de la hacienda.

En segundo lugar, figura la hacienda de Aguilar, registrada con dos propietarios, la fracción de Pedro Rueda tasada en 5.000 pesos bolivianos y la de Santiago Alvarado en 2.500 pesos bolivianos. El origen y posterior evolución de esta hacienda resulta más incierto. La población radicada en ella no era desdeñable en la década de 1860, significando alrededor de un 13% del total de Humahuaca. El número de contribuyentes del derecho por ganado en el padrón de 1860 sumaba unos 77 sujetos en total, que seguramente eran los arrendatarios de Aguilar. No obstante, el capital ganadero que arroja Aguilar es proporcionalmente mayor que Rodero para menor población, un total de 6.033 pesos bolivianos, es decir el 20% de ese capital departamental y el 10% de toda la riqueza tasada en Humahuaca. La composición de la cría en esta zona era peculiar, con cierta especialización en el ganado vacuno, unas 272 cabezas (es decir el 50% de todo el de la especie registrado en 1860 en el departamento), que se completaba con 36 caballos, 1.279 burros y 11.727 ovejas.

Otra importante hacienda humahuaqueña, Tejada y Cóndor, no está inventariada en 1860 entre los inmuebles, aunque sí se registra a sus pobladores contribuyentes del derecho por ganado. Quizás esa omisión obedezca a que por entonces estas propiedades atravesaban situaciones de fraccionamiento y venta, sin que quedara muy claro para el empadronador los nombres de los propietarios reales. Lo que sabemos es que precisamente en esa década fueron adquiridas por Manuel Rocha, como dos fincas diferentes a las que se anexionó también por compra la estancia fiscal de Cofradía, constituyendo a partir de allí una sola unidad territorial, que fue tasada en 1887 en 24.000 pesos moneda nacional (unos 33.000 pesos bolivianos).¹⁰ El universo demográfico de Tejada y Cóndor

era más modesto que el de las otras dos haciendas, concentraba el 8,5% de la población de Humahuaca. Con el registro de 42 contribuyentes del derecho mobiliario quedaban involucradas en esa actuación casi todas las familias residentes allí en 1864 (48 según ese censo), y la participación del valor de su ganado (2.744 pesos bolivianos) en la riqueza global reportaba un 9% del capital ganadero y un 4,5% del total territorial e inmobiliario.

La distribución de la riqueza personal

La propiedad de la tierra, el arriendo fiscal, el arriendo en haciendas ¿en qué grados eran condicionantes sociales? En el siguiente apartado nos detendremos puntualmente a refrendar algunas respuestas a estos interrogantes recorriendo la variable de la distribución de la riqueza. Pero antes es importante mencionar algunas referencias cualitativas. Una vez más la llamada a la reflexión la incita el valioso estudio de Madrazo. La categoría de terrateniente hacendado que él propone para los latifundios de la Puna y de la Quebrada distingue claramente un sujeto que controlaba excelsos patrimonios territoriales relativos, que era absentista y rentista fundamentalmente. Ese perfil lo compartían los propietarios de haciendas constituidas por las mercedes reales coloniales que claramente ocupaban un lugar especial en la jerarquía social de estas sociedades rurales decimonónicas.

Madrazo también reconoce en la quebrada de Humahuaca un proceso de acaparamiento, principalmente de la tierra pública puesta en circulación, que permitió la formación de un nuevo estrato social durante el siglo XIX fundido con la “clase hacendaria” (Madrazo, 1990). En el recorte temporal y geográfico que hacemos en este trabajo ya se avizoran actores con esos rasgos, como el mencionado Manuel Rocha y otros que se fueron sumando. No ponemos en duda la fuerte concentración de la riqueza inmobiliaria, que incluso hemos intentado medir y comparar con la de la región de la Puna (Fandos, 2013), pero el carácter de “hacendados” que este autor usa para este grupo constituye todavía una hipótesis que debe someterse a prueba, reconstruyendo no solamente el derrotero de las propiedades implicadas, sino también analizando en profundidad las relaciones de producción y los mercados a los que se asociaron estos terratenientes decimonónicos, pues intuimos que la percepción de la renta de la tierra no ocupaba un lugar central como en las haciendas de tradición colonial. De todos modos, en estos sectores el patrimonio inmobiliario que llegaron a controlar y el grado de poder que ejercieron en sus espacios sociales brindan muestras suficientes de su constitución como un grupo de elite local.

Más allá de la cúspide, los que no revisten claras fronteras sociales son los fragmentos de pequeños propietarios enfiteutas y los arrendatarios. Madrazo interpreta a ambos sectores a partir de la categoría campesina de Chayanov. Habla de la formación de un nuevo campesinado al promediar el siglo XIX que hunde sus bases en la producción familiar de subsistencia –ya no comunitaria–, con formas de trabajo supeditadas a las necesidades del consumo de cada unidad, sin capacidad de acumulación (Madrazo, 1982: 155-156). Así, según su lectura y análisis, los campesinos propietarios y los campesinos arrendatarios fueron sometidos y dominados en la misma medida, porque

El minifundio creó condiciones de gran dependencia por parte de los pequeños productores, quienes funcionaron en lo sucesivo como un campesinado semiproletario debido a la necesidad de completar sus ingresos con la venta de fuerza de trabajo. La situación fue distinta pero comparable por sus consecuencias a la del campesinado arrendatario de las haciendas. Las obligaciones que acompañaban al arrendamiento y las condiciones de infrasubsistencia en que se desenvolvía la producción minifundista fueron factores de sobreexplotación de la mano de obra campesina. (Madrazo, 1990: 108)

Cuadro 2. Departamento de Humahuaca. Composición del capital inmobiliario y ganadero, 1860, según la valuación fiscal (pesos bolivianos). Fuente: elaboración propia sobre la base de AHJ, Caja Documento 1, año 1861, Comprobante 248, Padrón de Humahuaca, 31 de diciembre de 1860.

	Haciendas	Parcelas privadas. Zona enfitéutica	Parcelas enfitéuticas	Estancias del Estado	Total por tipo	% sobre el total del capital
Tierra	11.000	15.810	4.452	6.250	37.512	55
Ganado	15.417		4.970	9.557	29.944	44

Pero el propio Madrazo agrega “De cualquier modo, unos tuvieron tierras y los otros no, lo que plantea una diferencia real en el proceso (...)” (1990: 108). Entonces hay allí una primera desemejanza que pareció significar una ventaja para los campesinos propietarios.

Otra podía proceder del hecho de la situación diferenciada de arrendatario de haciendas privadas y arrendatario de tierra pública. Sobre este asunto podemos aportar, en primer lugar, que el acceso a la propiedad de la tierra para los segundos fue una realidad que en algunos casos se concretó al ponerse en remate esas propiedades fiscales, gracias a lo cual muchos compraron tierras mancomunadamente o a título individual. No nos consta hasta el presente un derrotero similar y parecido para ningún sujeto inscripto en las haciendas como arrendatario, sino que incluso este fue un carácter que se heredaba de generación en generación.

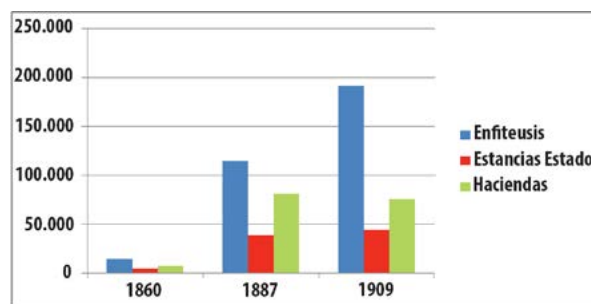
En segundo lugar, distintos trabajos dan cuenta de las duras y acrecentadas cargas que pesaron entre los colonos de las haciendas, quienes protagonizaron una intensa lucha en diversos frentes, durante gran parte de los siglos XIX y XX. Para el caso de los arrenderos fiscales, además de la posibilidad de acceso al derecho de propiedad, los controles y resortes de dominación podían ser más laxos. Allí parecen haberse sucedido otras prácticas, generadoras de conflicto y desigualdad social. La tierra fiscal era en cierto modo tierra de todos, para los ocupantes de siempre que las arrendaban y también para los propietarios de otras zonas (de los valles), que en determinadas épocas del año movilizaban sus rebaños hacia estas, sin pagar impuesto y destruyendo el “insuficiente” pasto para provecho de los que sí eran arrendatarios. Además, algunos vecinos de estas tierras públicas montaban negocios particulares, por ejemplo explotando para beneficio propio el cobro de rentas por invernadas a las tropas de mulas con destino a Bolivia, “cobrando para sí una cantidad mensual” y utilizando los lugares de más pastos. Finalmente, la arbitrariedad de los administradores públicos de las rentas por arriendos se traducían en la generación de relaciones clientelares, por ejemplo exigiendo el desalojo de “arrenderos de buena condición sin más defecto que ser enemigo personal del comisionado cobrador y dar lugar a otras personas, compadres, parientes y amigos para que venga a ocupar”.¹¹

En los dos apartados anteriores hemos detectado los distintos actores rurales de Humahuaca en función de la propiedad de la tierra y la producción ganadera. Aunque quedan sin revelarse demás sujetos ligados a otras posibles relaciones de propiedad y producción, como por ejemplo los peones asalariados y, sobre todo, los implicados en la actividad agrícola. Esta última estaba bien desarrollada en las zonas de irrigación a la vera de los ríos y arroyos, en una modalidad que volvía predominante la explotación familiar para el autoconsumo, pero donde también cabía la generación de excedentes que participaban en los tradicionales tráficos de intercambio o en el mercado formal local y regional.

Pese a esas ausencias en nuestro análisis, las formas de control de recursos y de bienes económicos detectadas reflejan una trama compleja de relaciones sociales de ese paisaje

Gráfico 1. Valores de la propiedad inmueble en el departamento de Humahuaca. Años 1860, 1887 y 1909.

Fuente: elaboración propia en base a AHJ, Caja Documento 1, año 1861, Comprobante 248, Padrón de Humahuaca, 31 de diciembre de 1860; Libro de Catastros, años 1887-1890, Departamento Rectoral y otros; Catastro Territorial de la Provincia de Jujuy de 1909. Los valores consignados en el padrón de 1860 se expresan en pesos bolivianos y para poder contrastarlo con los otros dos padrones que usan el peso moneda nacional se hizo la conversión a esta última moneda, según el cambio de 1 peso boliviano igual a 0,72 centavos moneda nacional.



rural, jerarquizadas en una variedad de estatus según las modalidades de acceso a la propiedad. Ese tejido social se componía de terratenientes/hacendados, de propietarios privados de origen enfitéutico, de poseedores de parcelas enfitéuticas, de arrendatarios de terrenos fiscales, de arrenderos de las haciendas, de criadores propietarios de tierra y de criadores arrendatarios de la tierra. También hemos dicho que algunos actores reunían varios de estos atributos, siendo lo más usual que los propietarios en zonas de enfitesis fueran, a su vez, arrendatarios de las estancias del Estado respondiendo a la necesidad de disponer de tierras de pastajes por fuera de la parcela agrícola; con mucha menos frecuencia (solo dos casos) ocurría que los arrendatarios de las haciendas fueran a su vez propietarios de tierras,¹² y era inexistente la situación de hacendados registrados como criadores. Ello obedece, quizás, a que estos evadían los impuestos correspondientes y/o a que esas propiedades tenían un fin económico eminentemente rentístico, en el sentido en que categoriza Madrazo la hacienda de arrendatarios.

Teniendo en cuenta la globalidad de esos actores y la riqueza por ellos controlada, ¿qué niveles de estratificaciones detectamos? ¿Cómo se distribuían esas riquezas en el conjunto de la población de Humahuaca en la década de 1860? ¿Qué perfiles constatan los sectores más ricos, intermedios y más pobres? Estos son algunos de los interrogantes que intentamos develar con el análisis que continúa.

La primera lectura que podemos efectuar del cuadro 2 es que por esa composición del capital rural Humahuaca adoptó más el rasgo de una economía y sociedad agrícolas. El mayor valor de las propiedades en relación al capital ganadero es muy probable que esconda, en otros datos más certeros, un uso productivo intensivo en cultivos y valores agregados por cercados y obras de riego, indicio que se afirma también en el hecho del mayor peso (50%) del capital inmobiliario de las parcelas redimidas y que incorporaban en su valuación todas las mejoras. Pero, además, comparativamente, hasta bien avanzado el siglo XIX en la mayor parte de las provincias argentinas (y seguramente en otras regiones de la propia Jujuy) el principal protagonista de los patrimonios rurales era el ganado, salvo en casos como Tucumán que tenía una fuerte impronta agrícola y manufacturera. El proceso de valoración de la zona enfitéutica, epicentro de la actividad agrícola de la quebrada de Humahuaca, se sostuvo en el tiempo según se observa en el gráfico 1.

Efectivamente, persistió la creciente y mayor participación de las tierras de origen enfitéutico en la cuantía de la riqueza inmobiliaria. En cuanto a las haciendas, ya hemos dicho que no están catastradas las de Cóndor y Tejada en 1860, que sí se suman en 1887; aún así, es notorio que para comienzos del siglo XX estas no compartían el mismo ritmo ascendente de valorización de los terrenos formados a partir de la enfitesis. Por otra parte, para 1887 ya se había rematado un número importante de las estancias del Estado, pero durante las décadas de 1880 y 1900 también habían sido incorporadas al patrimonio público otras estancias reconocidas en los procesos de deslinde de la Puna, por lo tanto este tipo de propiedades incrementó su participación tanto en su valor monetario como en el número absoluto de las catalogadas en esa categoría.

Cuadro 3. Departamento de Humahuaca. Distribución de la riqueza territorial y ganadera, 1860. Fuente: elaboración propia sobre la base de AHJ. Caja 2, Padrón provincial de Población del Curato de Humahuaca, año 1864; AHJ, Caja Documento 1, año 1861, Comprobante 248, Padrón de Humahuaca, 31 de diciembre de 1860; Registro Oficial, *Compilación de Leyes y Decretos de la Provincia de Jujuy, desde el año 1835 hasta el de 1884, Tomo II, Jujuy, 1885: 438 y 482.*

Población	Hogares	Contribuyentes	Cap. min.	Cap. max.	Capital total	Gini I	Gini II	Relación 20/20
3.016	608	510	1,6	5.000	61.207,5	0,6895	0,6298	67,5 2,67

Nota GINI I: indicador de desigualdad sobre el total de hogares de 1864; GINI II: indicador de desigualdad sobre el total de contribuyentes.

Cuadro 4. Argentina. Comparación de los coeficientes de Gini a mediados del siglo XIX. Fuente: elaboración propia sobre la base de AHJ, Caja Documento 1, año 1861, Comprobante 248, Padrón de Humahuaca, 31 de diciembre de 1860 y Gelman (2011: 44-45).

	Humahuaca	Tucumán (rural)	Mendoza (rural)	Salta	Santa Fe
GINI I	0,6895	0,9420	0,9427	0,8288	0,9496
GINI II	0,6298	0,628	0,789	0,712	0,71099

Retomando el cuadro 2, también queda expuesto que, en torno a la actividad ganadera, el principal resorte productivo estaba en las haciendas, con un 51% del capital por esta riqueza. Los propietarios de las haciendas no figuran en estos datos como productores ganaderos, por lo tanto esos valores corresponden al ganado de sus arrendatarios, universo que además constituía en conjunto el 53% de toda la población departamental en la década de 1860. Ello advierte sobre el potencial rentístico que se propiciaba a los dueños de las haciendas. Como es lógico pensar, el perfil agrícola de las parcelas de origen enfitéutico, de superficies recurrentes no superiores a las dos hectáreas, explica la menor participación del ganado en esas unidades de producción.

Teniendo una medida más precisa de la riqueza departamental evaluemos ahora la fisonomía social derivada de la distribución de la misma.

Valiéndonos de los indicadores de distribución de riqueza (cuadros 3 y 4), una de las primeras cuestiones que salta a la vista es la aproximación –inusual en el comportamiento general de otras regiones– que representa en Humahuaca el grado de desigualdad registrada entre todos los sectores que poseen algún bien (es decir propietarios de un capital imponible, GINI II: 0,6298) y la que se calcula en el conjunto de la población (tanto los dueños de tierras y de ganado como el resto de la población censada en 1864, GINI I: 0,6895). En el cuadro 4 hemos volcado información que nos permite hacer comparaciones de variables similares y cercanas en tiempo (los cálculos son de padrones sobre capitales por ganado y tierra, de 1859 y de toda la década de 1860), donde se advierten estas distancias.

Sabemos que índices de estos calibres, distantes a más de cinco puntos del ideal de igualdad (es decir un Gini de 0), denotan realidades socioeconómicas altamente estratificadas en los niveles de riqueza. Pero, en términos relativos, la arquitectura social del departamento de Humahuaca revela un panorama mucho menos desigual que la de otras situaciones de la Argentina decimonónica, principalmente porque esa mayor equidad se manifiesta en un mejor equilibrio entre poseedores de algún tipo de riqueza y los carentes de ella.

Gráfico 2. Departamento de Humahuaca. Distribución de la riqueza total por deciles. Año 1860. Fuente: elaboración propia sobre la base de AHJ, Caja Documento 1, año 1861, Comprobante 248, Padrón de Humahuaca, 31 de diciembre de 1860.

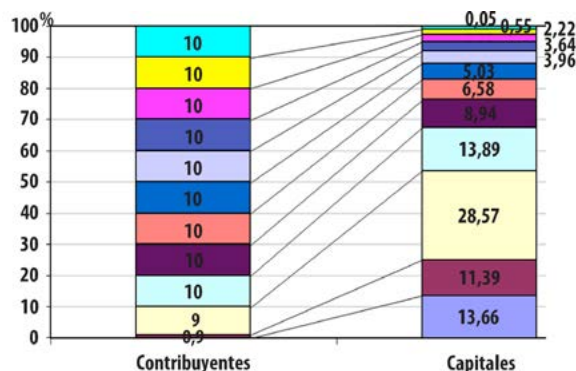
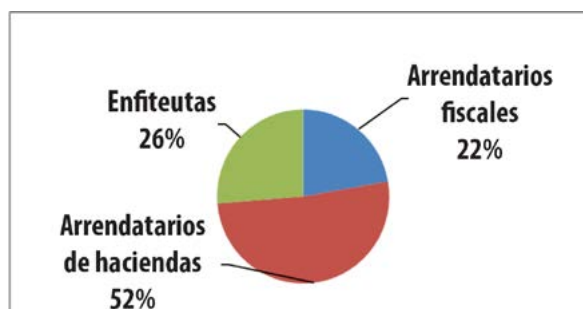


Gráfico 3. Departamento de Humahuaca. Perfil de los capitales del sector más pobre. Año 1860. Fuente: elaboración propia sobre la base de AHJ, Caja Documento 1, año 1861, Comprobante 248, Padrón de Humahuaca, 31 de diciembre de 1860.



La distancia entre el menor capital individual consignado (1,6 pesos bolivianos) y el máximo (5.000 pesos bolivianos) es enorme, el inferior seguramente generaba condiciones de vida penosas y miserables, que muy lejos estaban de un patrón social de equidad. El peso y seis reales correspondían a ocho ovejas de José Felis Choquetrella, arrendatario en la finca fiscal de Baliazo, y los 5.000 pesos al propietario del Aguilar. Como principal reflexión de esos contrastes sostenemos que a pesar de que Humahuaca muestre un mejor reparto de bienes económicos, ello no se traducía en situaciones de mayor equidad social.

Las asimetrías se revelan con más fuerzas en otras mediciones. Así, el 20% de los más ricos controlaba el 67,5% de la riqueza cuantificada en este padrón, más de 60 veces que el 2,67% de riqueza verificada para el 20% más pobre. Gráficamente se expone ese perfil en el gráfico 2.

Solo un 10% de los contribuyentes reunía el 50% de los capitales por tierra y ganado y el 10% más pobre menos del 1% del valor de esos bienes. Al indagar los perfiles en cada caso las situaciones resultan mucho más claras. Así, para el segmento del 20% más pobre el capital máximo tenía como techo 25 pesos y sus actores presentaban la composición que se observa en el gráfico 3.

No figuran en este estrato dueños de propiedades redimidas y, cruzando con fuentes que permiten leer algunos atributos de los terrenos enfiteúticos que controlaba ese 26% de propietarios de la tierra más pobre, podemos señalar que se trataba de parcelas con precios no superiores a 25 pesos, sin contemplar ninguna mejora introducida, eran de una cuadra cuadrada o menos y muchas tenían la condición de cenegosas.¹³ Por otra parte, esa porción del 20% más pobre formada por los arrendatarios del Estado reunía crías inferiores a majadas de 100 ovinos (lo máximo consignado es 90), mientras el importante número de arrendatarios de las haciendas apenas si sobrepasaba las 60 cabezas de ovejas per cápita. En ambos casos, se trataba de una situación precaria y no rentable para el sustento familiar. Por distintos datos de la actualidad trabajados por Teruel para ambientes de Puna, el piso establecido para una explotación ganadera rentable ronda las 300 cabezas; con una majada inferior a 100 ovinos se obliga

Cuadro 5. Comparación del índice de Gini por riqueza inmobiliaria del departamento de Humahuaca con valores de distintas provincias de la Argentina. Décadas de 1850 a 1870. Fuente: elaboración propia sobre la base de AHJ, Caja Documento 1, año 1861, Comprobante 248, Padrón de Humahuaca, 31 de diciembre de 1860 y Gelman (2011: 320 y 349).

Lugar	Gini sobre contribuyentes	Gini sobre hogares
Humahuaca (1860)	0,7334	0,7221
Jujuy (1872)	0,7727	0,9693
Salta (1859)	0,6744	0,9135
Tucumán (década de 1860)	0,7508	0,9728

a los integrantes de estas familias a complementar otros ingresos mínimos para la subsistencia (Teruel, 2005).

El 60% ni tan rico ni tan pobre congregaba un capital cercano al 40% del total. Curiosamente, el perfil del grupo estaba marcado por arrenderos que, en conjunto, reunían el 60% del capital de este sector intermedio, incluso los de mayor participación (con el 60% de los valores) eran los arrendatarios de las haciendas, lo que demuestra la estratificación interna de esa porción. Los propietarios de tierras de este conglomerado estaban todos afectados a las parcelas enfiteúticas, pero incluso muchos de ellos eran también arrenderos de otras tenencias.

La composición de la franja de actores del 10% más rico que capturaba el 50% de la riqueza de Humahuaca era muy heterogénea, involucraba capitales de 200 a 5.000 pesos; en las capas más adineradas, desde los 400 pesos en adelante aproximadamente, la condición de propietarios de tierras era absoluta.

Analizando particularmente la distribución únicamente de la riqueza inmobiliaria del departamento y en comparación con otros espacios (cuadro 5) se derivan dos tendencias centrales.

En primer lugar, en Humahuaca, las jerarquizaciones internas entre propietarios de tierras eran muy semejantes a los espacios comparados, lo que se explica, en nuestro caso, por la concentración de esa riqueza en las grandes haciendas; le sigue un sector intermedio de un grupo que detenta solo capital territorial, que se destacaba claramente por la acumulación de mejores terrenos enfiteúticos con valuaciones de las propiedades cercanas a los 1.000 pesos, y a partir de allí la heterogeneidad en las condiciones de los propietarios (que también podían ser arrendatarios, criadores y combinar de distinto modo estos atributos) y valores de esas parcelas es una gran constante. En segundo término, no queda lugar a duda que la experiencia de la enfiteusis generó un mayor acceso a la tierra para el grueso de la población, fisonomía que en este caso se evidencia con el indicador de Gini sobre los hogares, con aproximadamente dos puntos más favorables a la equidad en Humahuaca que en el resto de Jujuy y las provincias de Salta y de Tucumán, espacios donde la desigualdad derivada de considerar globalmente a propietarios y no propietarios era mucho más extrema.

Además de los hacendados, en la cúspide de los principales propietarios figura Plácido Aparicio, un comerciante boliviano que residía permanentemente en el pueblo de Humahuaca (a diferencia de los hacendados), y que fue anexando varias parcelas enfiteúticas durante la primera mitad del siglo XIX, fue funcionario local en Humahuaca y estuvo directamente vinculado a los resortes del poder político provincial, principalmente a través de la persona de su hijo Cástulo, quien fue gobernador entre 1876 y 1878. Ejercía el monopolio de negocios muy lucrativos: la matanza de animales,

para producción de charquis y sebos para exportar a Bolivia¹⁴ y para el abasto de carne del consumo de Humahuaca.¹⁵ Además, era el comerciante más importante por los capitales manejados en la importación de la coca para consumo local, en la década de 1860. Otros dos actores centrales que encabezaban la lista de las acumulaciones en tierras enfitéuticas, también comerciantes, que además ocuparon indistintamente puestos centrales de la administración pública como funcionarios locales (comisario, juez de paz y también administrador de algunas haciendas), fueron Fermín Gallardo y Gaspar Medrano.

Consideraciones finales

Los derechos de propiedad en la quebrada de Humahuaca fueron profundamente trastocados desde el inicio de la etapa republicana. La serie de transformaciones devino fundamentalmente de la desamortización y expropiación de la propiedad comunal indígena, que fue declarada fiscal. Ya desde la década de 1860, el Estado obró a favor de la privatización de estas tierras, mediante la redención de censos enfitéuticos y la venta en subasta de las estancias fiscales. Pero, paralelamente, una buena parte de la superficie territorial de la Quebrada, así como de la riqueza inmobiliaria, se mantuvo inmutable en su reconocimiento de propiedad privada en el paso de la colonia a la república, amparada en la figura de haciendas originadas en mercedes coloniales. De este proceso se derivó la coexistencia de distintos actores centrales en la estructura agraria de la región que hemos tratado de ordenar jerárquicamente según el ejercicio de derechos y acceso a la tierra y los patrones de acumulación de la riqueza rural. Efectivamente, del control de esos recursos se derivaron diferenciaciones sociales entre quienes lograron acaparar, preservar predios parcelarios y quedar excluidos del mismo. En definitiva, el grado de acceso a la propiedad de la tierra –más no su uso– fundó una establecida mirada historiográfica de ese paisaje social constituido por un universo campesino de raíces “andinas”, mayoritariamente arrendatario y minifundista.

De las muchas posibles entradas al conocimiento de los espacios sociales hemos escogido en esta ocasión quizás una de los más clásicas –el reparto de riquezas– a fin de determinar sus principales estratificaciones.

La sociedad humahuaqueña presentaba un rango más equilibrado en el reparto de la tierra como consecuencia principal de la práctica de la enfitéusis, pero ese mejor control de la propiedad acusaba fuertes jerarquizaciones internas, producto de las variaciones existentes en los valores de los terrenos. Esas asimetrías entre propietarios se traducían también en el hecho de que para algunos cabía la posibilidad de la posesión de fracciones de pastoreo en las estancias fiscales que, como vimos, eran ocupadas por sujetos carentes de tierras y por tenedores de predios enfitéuticos. Por otra parte, en el proceso de venta de esas estancias se configuró también una vía de apropiación para sus arrendatarios. Con horizontes más estrechos y peores condiciones, los arrendatarios de las haciendas constituían más de la mitad de la población de Humahuaca y responsables también de la mitad del capital ganadero analizado. Esa participación relativa de este sector en la composición demográfica y en una de las principales actividades económicas de la región, por el tipo de relaciones entabladas con los hacendados, prefiguran, a su vez, el caudal rentístico de quienes ocupaban la más alta esfera de la segmentación social.

Es importante indicar que si bien la propiedad de la tierra significaba para muchos actores ubicarse entre los segmentos de mayor fortuna de Humahuaca, el ensayo enfitéutico propició a la vez esquemas de concentración y de dispersión de riqueza de tal suerte que algunos poseedores de estas parcelas eran tan o más pobres que los

sujetos no propietarios sometidos a las penosas condiciones del arrendamiento de las haciendas. Pero, por su parte, fundó los resortes de un importante sector intermedio que escapaba al esquema trazado por Madrazo de una sociedad atravesada por la coexistencia del latifundio y del minifundio.



Notas

1. Un aporte en este sentido lo constituyen las investigaciones de Teruel (1994) sobre las estructuras agrarias de toda la provincia de Jujuy entre mediados del siglo XIX y las dos primeras décadas del siglo XX, en un análisis que propone cruzar las formas de tenencia de la tierra con la constitución de un mercado de trabajo rural.
2. El padrón de 1860 corresponde a un censo levantado tras la segunda regulación impuesta por el Gobierno para aplicar el cobro del derecho territorial y ganadero de la Contribución Directa, fijada en esta provincia a partir de 1855. Este documento no es un registro de los pagos sino un informe de los contribuyentes que se veían afectados al mismo. Contiene la siguiente información: listado nominativo de los contribuyentes del derecho territorial y enfiteútico desagregado geográficamente, con el valor de cada una de las propiedades y del impuesto, según se tratase de tierras de enfiteusis y/o propiedades privadas; nómina de los contribuyentes del impuesto al ganado, también con diferenciaciones geográficas de dónde estaban asentadas sus crías, indicando la cantidad de cabezas por especie y el valor del impuesto a pagar; finalmente, una planilla de los sujetos afectados al pago de los “derechos de arriendos de las estancias del Estado”, con el monto de ese derecho, la cabezas por tipo de ganado y el nombre de la tierra fiscal donde se asentaban esos rebaños.
3. Este grupo, nucleado por Jorge Gelman, se interesa en analizar desde estas perspectivas los procesos socioeconómicos suscitados en distintas regiones de la actual Argentina tras el quiebre del orden colonial y durante el siglo XIX.
4. AHJ. Notas del recaudador fiscal de Humahuaca. Caja Documento, N° 3, año 1869, 6 de septiembre de 1869 y Caja Documento, N° 2, año 1870, 18 de marzo de 1870.
5. AHJ. Informe sobre operaciones de tasación Estancias del Estado, Caja Documento, N° 2, año 1860, 23 de junio de 1860.
6. AHJ. Informe de amojonamiento en las tierras públicas de la Puna y Humahuaca, Caja documento, N° 1, año 1885, 4 de febrero de 1885. AHJ. Recuento de intereses fiscales de la Quebrada y La Puna, Caja documento, N° 2, año 1887, 25 de mayo de 1887.
7. Archivo Histórico de la Legislatura (Jujuy) (AHL). Libro de Actas N° 20, año 1894, fs. 140.
8. Archivo de Tribunales de Jujuy (ATJ). Deslinde Rodero y Negra Muerta, Expte. N° 274, Caja VII, año 1888.
9. AHT. Juicio por sociedad en arrendamiento Hacienda de Rodero, Expte. 3836, año 1856.
10. AHJ. Denuncia tierras baldías Tejada, Caja documento 1, año 1881, 20 de enero de 1881.
11. AHJ. Informe de los recuentos de intereses fiscales de la Puna y la Quebrada, Caja documento N° 2, año 1887, 25 de mayo de 1887.

12. Se trata de José María Quispe que figura como uno de los más importantes arrendatarios del Aguilar, que también aparece como arrendatario de las tierras fiscales de Cofradía y era propietario de un pequeño predio enfitéutico tasado en 12 pesos. Y de Andrés Choque, también enfitentea de una parcela de 15 pesos, productor ganadero en la zona agrícola de Humahuaca y arrendatario de Rodero.
13. Los estudios actuales sobre sustentabilidad en la quebrada de Humahuaca aseveran que el mínimo indispensable para una unidad de producción rentable son dos hectáreas y con riego; en nuestro caso eran parcelas que en muy pocas ocasiones sobrepasaban la hectárea y presentaban limitantes naturales, como por ejemplo el hecho de ser estacionalmente inundables por la cercanía al cauce del río Grande (Reboratti, Arzeno y Castro, 2004: 204).
14. AHL. Caja de Documentos 19 y 10, años 1863 y 1864.
15. AHJ. Caja Documento, N° 1, año 1861, Comprobante 248, Padrón de Humahuaca, 31 de diciembre de 1860.

Bibliografía

- » Bushnell, D. (1997). La política indígena en Jujuy en la época de Rosas. En *Revista Historia del Derecho* 25, 59-84. Buenos Aires.
- » Díaz Rementería, C. J. (1995). “Supervivencia y disolución de la comunidad de bienes indígenas en la Argentina del siglo XIX”. En *Revista Historia del Derecho* 30, 11-39. Buenos Aires.
- » Fandos, C., Teruel, A. (2012). “¿Cómo quitarles esas tierras en un día después de 200 años de posesión?”. Enfitéusis, legislación y práctica en la Quebrada de Humahuaca (Argentina). En *Boletín del Instituto Francés de Estudios Andinos* 41 (2), 209-239. Lima.
- » ——— (2013). “La compra-venta de tierra fiscal y los procesos de ‘perfeccionamiento’ de la propiedad en Quebrada de Humahuaca. Provincia de Jujuy (1860-1922)”. En Banzato, G. (ed.), *Tierras rurales, políticas, transacciones y mercados durante el siglo XIX en la Argentina*, pp. 149-176. Rosario, Prohistoria.
- » Fandos, C. (2013). “Privatización de la propiedad, riqueza y desigualdad en las ‘tierras altas’ de Jujuy (Argentina). 1870-1910”. En *Revista Historia Crítica* 50, 45-70. Bogotá.
- » Gelman, J. (2011). “Desequilibrios regionales, desigualdades sociales. Las economías argentinas del siglo XIX”. En Gelman, J. (coord.), *El mapa de la desigualdad en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires, Prohistoria.
- » Gelman, J. (coord.) (2011). *El mapa de la desigualdad en la Argentina del siglo XIX*. Buenos Aires, Prohistoria.
- » Levaggi, A. (2012). *La enfiteusis en la Argentina (siglo XVII-XX)*. Estudio histórico-jurídico. Buenos Aires, Ediciones Universidad del Salvador.
- » Madrazo, G. (1982). *Hacienda y encomienda en los Andes. La Puna de Jujuy bajo el marquesado de Tojo, siglos XVII-XIX*. Buenos Aires, Fondo Editorial.
- » ——— (1990). “El proceso enfitéutico y las tierras de indios en la Quebrada de Humahuaca (Pcia. de Jujuy, República Argentina). Período nacional”. En *Andes. Antropología e Historia* 1, 89-114. Salta.
- » Nastri, J. (2005). “Guillermo Madrazo: ‘No se puede perder de vista la explotación’”. En *Andes. Antropología e Historia* 16, 57-77. Salta.
- » Reboratti, C., Arzeno, M., Castro, H. (2004). “Desarrollo sostenible y estructura agraria en la Quebrada de Humahuaca”. En *Población y Sociedad* 10/1. Tucumán.
- » Sica, G. (2008). “Los pueblos de indios y sus tierras comunales en la Quebrada de Humahuaca. Una historia en larga duración. Siglos XVII-XVIII”. En XXI Jornadas de Historia Económica. Caseros (Buenos Aires).
- » Teruel, A. (1994). “La incidencia en la tenencia de la tierra en la formación del mercado de trabajo rural en la provincia de Jujuy. 1870-1910”. En *Población y Sociedad* 2, 161-187. Tucumán.
- » ——— (2005). “Estructuras agrarias comparadas: la Puna argentina y el sur boliviano a comienzos del siglo XX”. En *Mundo Agrario* 6 (11). En línea: <http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1515-59942005000200006&lng=es&nrm=iso>. Consulta: 7/07/2013.
- » Wilke, R. (2009). *Ecós ancestrales de las quebradas prepuneñas de Jujuy*. San Salvador de Jujuy, Imprenta Zissi.

Cecilia Fandos

Doctora en Historia (Universidad Nacional de Tucumán). Profesora Asociada Ordinaria de la cátedra de Historia Económica y Social, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Jujuy (Argentina). Su labor en investigación la realiza como Investigadora Adjunta del Conicet, ISIHR/UNIHR. Se especializa en historia agraria e historia económica regional.

